



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Grupo N° 1 Información y Asistencia
DM 77315820385 msm

HERNÁN DEL CARMEN LEÓN VALENZUELA

RUT. N° 6.388.768-4

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIÓN
QUE AUTORIZA EL USO DE MÁQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, **25 A60. 2015**

RES.EX.DPAA.N° 77315049071

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La presentación de fecha 19/08/2015 del contribuyente don HERNÁN DEL CARMEN LEÓN VALENZUELA, Rut. N° 6.388.768-4, con domicilio en Av. Lib. Bdo. O'Higgins N° 5295, comuna de Lo Prado, con giro o actividad comercial de CARNICERÍAS, CABAÑAS y COMPRA VENTA EXC. DE REMATE; solicitando Derogación Total de la Resolución N° 714 de fecha 30/09/2008 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, de la siguiente máquina ubicada en Av. Lib. Bdo. O'Higgins N° 5295, comuna de Lo Prado, por cambio de máquina.

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	TARJETA FISCAL
ELCA-UNIWELL	NX-5400	70340888	A	1	202633

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. Ex. N° 1030 de 21.08.81, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

1° Que, en el presente caso, los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



FRANCISCO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA



Distribución:

- A: Don Hernán del Carmen León Valenzuela
Av. Lib. Bdo. O'Higgins N° 5295, Lo Prado
- Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente